INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA.



Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera "Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30^a No. 77A-04 Tel sede central: 3004144867 Tel Alto de la Cruz: 3004147823

E-mail: <u>ieramonmuneralopera7@gmail.com</u>

Nit. 811018169-7

Aprobado por Resolución 16199 de noviembre 27 de 2002

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 01 de 2025

31 de marzo de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: ADQUISICION DE SERVICIOS TECNICOS A TODO COSTO EN LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO EN SILLAS UNIVERSITARIAS Y MESAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	80	SERV	Mantenimiento y reparación de sillas universitarias pulidas de toda la estructura, pintura y cambio de las tres piezas en polipropileno de alto impacto
2	25	SERV	Mantenimiento y reparación de sillas universitaria infantil, pulida de toda la estructura: pintura y cambio de las 3 piezas en polipropileno de alto impacto.
3	17	SERV	Mantenimiento y reparación de mesas trapezodales

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	72152302	Servicio de ebanistería
Clase	72152301	Servicio de carpintería rústica

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$8130000 Ocho millones ciento treinta mil Pesos Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 2 del 28 de marzo de 2025 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa RAMÓN MÚNERA LOPERA.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 08:00 a.m. del dia de apertura, a las 03:00 p.m. del dia del cierre, en el correo electrónico: tesoreriaramonmunera@gmail.com

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: http://www.ramonmuneralopera.edu.co/index.php/

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA.



Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30^a No. 77A-04 Tel sede central: 3004144867 Tel Alto de la Cruz: 3004147823

E-mail: jeramonmuneralopera7@gmail.com

Nit. 811018169-7

Aprobado por Resolución 16199 de noviembre 27 de 2002

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 01 de 2025

31 de marzo de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedicion, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU (9524) del objeto a contratar
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU (9524) del objeto a contratar y con fecha de generacion de la DIAN al año actual.
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)
- e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)
- * Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: https://redam.gov.co/

7. PLAZO

1 mes despues de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

Pago al 100%, una cuota, segun la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

- 1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
- 2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestacion de servicios, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº093 de 2023 y la Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021.
- 3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes
- a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023.
- b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021
- 4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

	NO TRIESCO O INTIERCENTES AE CONTRATO		
NIVEL	RIESGO		
Medio	Extensión ilimitada del plazo		
Alto	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra		
Medio	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.		
Bajo	Hurto de materiales y equipos		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA.



Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30^a No. 77A-04 Tel sede central: 3004144867 Tel Alto de la Cruz: 3004147823 E-mail: ieramonmuneralopera7@qmail.com Nit. 811018169-7

Aprobado por Resolución 16199 de noviembre 27 de 2002

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 01 de 2025

31 de marzo de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Bajo Insuficiente suministro de materiales Medio Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de tral Bajo Condiciones climáticas adversas (previsibles)			
		Bajo	Faltas en el manejo socio-ambiental de las obras.

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baia.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA. Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera



"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30^a No. 77A-04 Tel sede central: 3004144867 Tel Alto de la Cruz: 3004147823

E-mail: ieramonmuneralopera/@qmail.com

Nit. 811018169-7

Aprobado por Resolución 16199 de noviembre 27 de 2002

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 01 de 2025

31 de marzo de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

Fecha y hora de desfijación:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
	· Estudios y documentos previos.		
Planeación	· Definición de los requisitos técnicos	28 de marzo de	Rectoría
T laneación	· Requisitos habilitantes	2025	
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	31 de marzo de 2025 Hora 8:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	01 de abril de 2025 Hora 03:00 p.m	Rectoría
	Verificación de requisitos habilitantes	02 de abril de 2025	Rectoría
Evaluación	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	02 de abril de 2025	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	03 de abril de 2025 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	04 de abril de 2025	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	04 de abril de 2025	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	10 de mayo de 2025	Rectoría

Rector(a)		
Fecha y hora de fijación:	31 de marzo de 2025 Hora 8:00 a.m	Firma

01 de abril de 2025 Hora 03:00 p.m

Firma testigo	
Firma testigo	

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: http://www.ramonmuneralopera.edu.co/index.php/